



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

1244

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2353-2017

Hermosillo, Sonora, a 11 de julio de 2017.

"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

LIC. MARIO WELFO ALVAREZ BELTRAN.

Director General del Instituto Sonorense de Cultura.

Hermosillo, Sonora.

Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 51, 70 fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-1197-2017 de fecha 11 de abril de 2017, en el que le notificamos de la primera revisión a los Informes Trimestrales y de Cuenta Pública correspondientes al ejercicio 2016 del Instituto Sonorense de Cultura que dignamente dirige, notificamos las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 10 días, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender; solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C. Jesús Ramón Moya Grilalva

- C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
 - Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Fiscalización.
 - Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Fiscalización.
 - Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Fiscalización.
 - Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Fiscalización.
 - Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Fiscalización.
 - Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Fiscalización.
 - Lic. Miguel Ángel Murillo Alspuro, Secretario de la Contraloría General.
 - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P.C. Mario Arvizu Real PCCA, Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Archivo.
Minutarlo.



RECIBIDO
14 JUL. 2017

INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
DIRECCION GENERAL
HERMOSILLO, SONORA. 10:41

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por Asociación Traz Puentes, S.C. en la Vigilancia e...
No. Certificado: 47702978 Vigencia de Certificación: 15-09-2018
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de Fiscalización de la Primera
Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de
la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2016
(Revisión al Mes de Diciembre de 2016)
Correspondientes al**

Instituto Sonorense de Cultura

Hermosillo, Sonora, Julio de 2017

REV:03

F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1ra. Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2016
(Revisión al mes de Diciembre de 2016)

Correspondientes al:

Instituto Sonorense de Cultura

Organización del Ente

Observación

1. El Sujeto Fiscalizado para efectos de la formulación del informe de la Cuenta Pública 2016, remitió a la Secretaría de Hacienda Estatal el documento correspondiente basado en información de los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de 2016, los cuales no habían sido aprobados por el Organismo de Gobierno, toda vez que al momento de nuestra revisión, no fue proporcionada la evidencia documental que así lo acreditara. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2015.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 y 70 fracciones II, III y último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 125 y 127 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la presente observación, solicitando someter a consideración y aprobación del Organismo de Gobierno, los Estados Financieros del Sujeto Fiscalizado con cifras al 31 de diciembre de 2016, proporcionado copia a este Organismo Superior de Fiscalización, del acta de autorización de los Estados Financieros y Balanza de Comprobación con cifras al 31 de diciembre de 2016, los cuales acrediten el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, previamente a la presentación ante la Secretaría de Hacienda del Informe de la Cuenta Pública del año correspondiente, se haya obtenido la aprobación de la información financiera.